

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO I.A. Y**  
**DESARROLLO DE SERVICIOS**  
**PROFESIONALES PARA LA**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA" ID**  
**2735-274-LE24**

**DECRETO DAM N°0283/2024**

**LO BARNECHEA, 05-12-2024**

**VISTO:** La Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo contemplado en el artículo 6 N°1 del Reglamento N°0015 de fecha 26 de abril de 2024 que deja sin efecto el Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, y Aprueba Nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, mediante Decreto DAM N°0249 de fecha 10 de octubre de 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **"Adquisición de Licenciamiento I.A. y Desarrollo de Servicios Profesionales para la Municipalidad de Lo Barnechea"**, las cuales fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el **ID 2735-274-LE24**.
- b) Que, mediante Decreto DCGC N°0305 de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobaron las respuestas a las preguntas presentadas en la mencionada licitación.
- c) Que, con fecha 28 de octubre de 2024 y en el plazo establecido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, se efectuó la apertura electrónica de la licitación, verificándose la presentación de una oferta, la cual fue aceptada según consta el Acta de Apertura Electrónica emitida por el Portal de Mercado Público, de acuerdo con el siguiente tenor:

<b>N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>RUT</b>	<b>ACEPTADA/ RECHAZADA</b>
1	TBUSINESS SpA.	77.009.886-6	Aceptada

- d) Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo primero de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886, que agrega el Artículo 35 nonies a este último cuerpo legal, el cual instruye a las entidades licitantes que toda persona que calificó y/o evaluó las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio deben suscribir una declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés, se hace presente que tanto los miembros de la Comisión Evaluadora como los participantes del proceso de evaluación de la presente licitación suscribieron una Declaración Jurada sobre la ausencia de conflictos de interés, previo a la suscripción del Acta de Evaluación de las ofertas.
- e) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó con fecha 12 de noviembre de 2024, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación N°0280, la que contiene la siguiente propuesta:
  - i. Adjudicar la licitación pública **"Adquisición de Licenciamiento I.A. y Desarrollo de Servicios Profesionales Para la Municipalidad de Lo Barnechea"**, **ID 2735-274-LE24**, al proveedor **TBUSINESS SpA.**, **RUT 77.009.886-6**, quien obtuvo un puntaje final

de **960,00 puntos** en su evaluación, por el **valor unitario de USD 2.730** impuestos incluidos por la provisión y activación de una licencia anual de Microsoft Copilot Studio o equivalente, y **valor unitario de UF 0,58 impuestos incluidos** por hora para desarrollo de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas de la Licitación por el presupuesto máximo disponible para dicho servicio, el cual asciende a **UF 722 impuestos incluidos**, cuyos pagos no podrán superar ese monto durante la vigencia de la contratación. Esto, de conformidad con lo ofertado por el proponente en su Anexo N°3 "Oferta Económica".

- f) Que, el proveedor **TBUSINESS SpA., RUT 77.009.886-6**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores.
- g) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la Obligación Presupuestaria Municipal N°35/3111, de fecha 20 de noviembre de 2024, y el Certificado Presupuestario Municipal Para Periodos Futuros N°307/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024.
- h) Que, mediante Decreto DAS N°4670 de fecha 14 de noviembre de 2024 se nombró en calidad de titular del cargo en la Planta Profesional de la Municipalidad de Lo Barnechea a don Jonathan Eduardo Colarte Martínez; y, por su parte, mediante Decreto DAS N°5109 de fecha 30 de noviembre de 2023 se prorrogó la designación en calidad de Contrata para la Municipalidad de Lo Barnechea de don Rodrigo Alejandro Olivares Suazo.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública "**Adquisición de Licenciamiento I.A. y Desarrollo de Servicios Profesionales Para la Municipalidad de Lo Barnechea**", ID 2735-274-LE24, al proveedor **TBUSINESS SpA., RUT 77.009.886-6**, con domicilio Avenida Apoquindo N°4.700 oficina 1102, comuna de Las Condes, quien obtuvo un puntaje final de **960,00 puntos** en su evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	OE	EX	MA	CR	PUNTAJE ANTES DEL DECUENTO	DCC %	PUNTAJE TOTAL
TBUSINESS SpA.	700,00	250,00	0	10,00	960,00	0%	960,00

2. **ESTABLÉZCASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la respectiva orden de compra, la que hará, junto con presente decreto de adjudicación, las veces de contrato, y se extenderá hasta la liquidación de este por parte del ITS.

El plazo de ejecución del contrato comenzará con la suscripción del acta de inicio de servicios y su duración será de **12 meses** o hasta que se agote el presupuesto máximo disponible del servicio de Horas de Desarrollo, lo que ocurra primero.

Una vez adjudicada la licitación y aceptada la orden de compra, se procederá a la suscripción del acta de inicio de servicios, dentro de los 5 días hábiles siguientes. El ITS, en conjunto con la contraparte técnica del contratista, suscribirán el acta de inicio de servicios, la cual deberá contener la información general del servicio, tal como la fecha de inicio, el medio oficial de comunicación, y todas aquellas menciones relevantes para la correcta ejecución del servicio

Por su parte, **el plazo para la provisión y activación de la licencia no podrá superar los 5 días hábiles** desde la solicitud del ITS por correo electrónica. Esto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1 de las Bases Técnicas.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
**DEPTO. DE COMPRAS**

3. **REQUIÉRASE**, al adjudicatario, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por la suma equivalente al 5% del monto de la contratación, el cual corresponde a la **sumatoria de USD 136.50 y UF 36,1**; ambos valores observados el día de publicación del presente decreto de adjudicación. La vigencia mínima de dicha caución será de 60 días hábiles posteriores al término de la contratación; documento que deberá ser entregado en un plazo máximo de **10 días hábiles** contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del Decreto DAL N°171 de fecha 18 de febrero de 2019.

4. **PÁGUESE**, en un único pago, la suma de **USD 2.730 (dos mil setecientos treinta dólares americanos) impuestos incluidos** por adquisición de una licencia Microsoft Copilot Studio, una vez recepcionada y verificada su activación por parte del ITS.

Se considerará para el pago, el valor del dólar observado el día de la recepción conforme del servicio. Esto, de conformidad con lo señalado en el numeral 10.7 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, y lo ofertado por el adjudicatario en su Anexo N°3.

5. **PÁGUESE**, por cada hora para desarrollo, la suma de **UF 0,58 (cero coma cincuenta y ocho unidades de fomento) impuestos incluidos**, en estados de pago mensuales, de acuerdo con las cantidades de horas solicitadas por el ITS y recepcionadas satisfactoriamente por éste. Eso, de conformidad con lo señalado en el numeral 10.7 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, y lo ofertado por el adjudicatario en su Anexo N°3.

Para el cálculo del pago, se considerará el valor de la UF del último día del mes en que se haya ejecutado el servicio a pagar. Esto, de conformidad con lo señalado en el numeral 10.7 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación, y lo ofertado por el adjudicatario en su Anexo N°3.

Con todo, los pagos por horas para desarrollo no podrán superar el presupuesto máximo disponible para este concepto, el cual asciende a UF 722 impuestos incluidos.

6. **IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación a las cuentas presupuestarias N°215.22.09.999 y N°215.22.11.003, nominadas "Otros", y "Servicios Informáticos" respectivamente; ambas del presupuesto municipal vigente.

7. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a don Jonathan Eduardo Colarte Martínez, y en caso de ausencia, a don Rodrigo Alejandro Olivares Suazo, ambos funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación de Lo Barnechea.

8. **FORMALÍCESE**, la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.

9. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para publicar los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

10. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE COMPRAS**

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 486084427724853 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>